

AREA DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO Y TURISMO
Datos/2016/Convenios 2016/Esbart Dansaire.
Exp. CU031/2016/Resolución aprobación convenio
ASS/mttf

DECRETO

1.- Identificación del expediente

Expediente: CU031/2016

Asunto: Convenio Esbart Dansaire de Tarragona

2.- Antecedentes

1.- El 20/05/2016 el interventor municipal informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06010 33410 48900, por importe de 5.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre la entidad **ESBART DANSAIRE DE TARRAGONA** y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- El 01/12/2016, el Servicio de Asesoría y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

3.- Fundamentos de derecho

1. el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

El artº 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por lo que respecta a las competencias residuales de la Alcaldía

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía a favor del Teniente de Alcalde de Cultura, de fecha 4 de febrero de 2016.

Por todo eso, RESUELVO:


PRIMERO.- Otorgar una subvención por importe de 5.000,00 € a la entidad **ESBART DANSAIRE DE TARRAGONA**, con NIF G-43088368

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 5.000,00 €

TERCERO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad **ESBART DANSAIRE DE TARRAGONA**, para la promoción y el fomento de la música en la ciudad de Tarragona..

QUART.- Notificar esta resolución al interesado para la consiguiente firma del convenio.

El Tinent d'Alcalde de Cultura
Josep M. Prats Batet


Tarragona, 29 de desembre de 2016

El secretari general acctal.
Manuel Sanmartín Suñer

